



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de *Diciembre* de 2002.-

Visto lo solicitado,

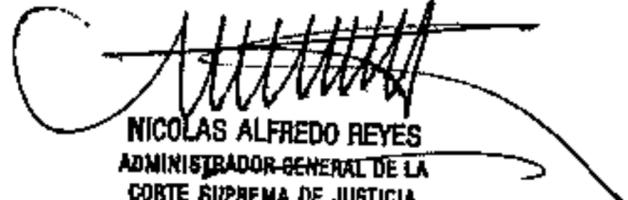
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 992/01.-

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de mayo

ppdo., la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Samuel de Jesús Noblega; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 5 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma. Cumplido, archívese.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION